

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

15

Fecha de Aprobación

16.01.2020

ROL S.I.I

630-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20.898.
B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **7758 de fecha 23 de Octubre del 2019**
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **7758 DE DE FECHA 23.10.2019**
D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
E) Pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

Calle Padre Hugo Ríos

N° **126** Lote N° **19** manzana **A** localidad o loteo **Padre Alberto Hurtado Cruchaga**
sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA DEL CARMEN MORALES LIZANA	9.177.204-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
SANTOP SPA	76.492.808-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DIEGO TOPALI OBRADORS	15.385.137-9
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-----



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	0,00	68,05	68,05
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	0,00	0,00	0,00
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	0,00	68,05	68,05
TOTAL	0,00	68,05	68,05
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	180,75	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				E-4	60,00
PRESUPUESTO E-4					\$ 5.651.700
TOTAL PRESUPUESTOS					\$ 5.651.700
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 84.776
				50% DESCUENTO	\$ 42.388
				TOTAL	\$ 42.388
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	☐	\$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				SI	NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 42.388
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1975854	FECHA	16-01-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Calle Padre Hugo Ríos N°126, Lote N°19, MZ A, Loteo Padre Alberto Hurtado, Rol 630-19 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 180,75 m2.
- El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



GIG/vmh/vmh